

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0137-2020
CT-0136-2020

León, Guanajuato; 10 junio 2020.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 23 de marzo 2020, no obstante y como resultado de la contingencia por el virus denominado Covid-19 (coronavirus), el sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, la registró con fecha 18 de mayo de 2020, toda vez, que el INAI emitió el acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020, en donde "Se Aprueban Diversas Medidas Para Garantizar Los Derechos De Protección De Datos Personales Y Acceso A La Información, Ante La Situación Generada Por El Covid-19" en donde, entre otras cosas, se amplían los términos para atender las solicitudes de acceso a la información. La solicitud, materia de la presente resolución se generó con el folio **1221000007120**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Con base en mi derecho a la información solicito conocer el número de denuncias y/o quejas que se han interpuesto en la institución por actos de acoso y hostigamiento sexual, del 1 de enero de 2020 a la fecha. Favor de detallar fecha, lugar, descripción del acto, género del denunciante, género y puesto del denunciado, y sanción impuesta al denunciado. Gracias

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al Departamento de Asuntos Jurídicos, de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Departamento de Asuntos Jurídicos, cuyo objetivo es. – **Participar en el apoyo a la defensa de los intereses jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manejándose siempre con el mayor profesionalismo y ética basándose en criterios de transparencia y objetividad en la defensa de los derechos humanos de los usuarios, sus familias y del personal que labora en el mismo.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 23 de marzo de 2020, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0137-2020 se solicitó al Titular del Departamento de asuntos Jurídicos, al Lic. José Asunción Hernández Márquez, para que atendiera la presente petición, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Blvd. Milenio, Información Pública, San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
LEONORA VICARIO
MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0137-2020
CT-0136-2020

- VI. Con fecha 23 de marzo de 2020, el Lic. José Asunción Hernández Márquez, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante memorando HRAEB/DG/DAJ/116/2020, informó lo siguiente: **En atención a su similar HRAEB/DPEI/UT/0137/2020 de fecha 23 de marzo de 2020 y recibido en este Organismo en la misma fecha, por el que se requiere se dé respuesta a la solicitud de información folio 1221000007120 en la que requiere a este Organismo dé respuesta a lo que describe y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducida como si a la letra se insertara, me permito informarle:**

En cumplimiento a la solicitud de información folio 1221000007120 le hago saber, que:

- a. **En el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 a la presente fecha, se ha presentado en este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío una (1) denuncia**
 - b. **La denuncia fue presentada en este Hospital el día 08 de enero del año 2020**
 - c. **El acto denunciado: actos inmorales y de hostigamiento y acoso sexual**
 - d. **Genero de denunciante: masculino**
 - e. **Genero del denunciado: masculino**
 - f. **La sanción impuesta: cese de nombramiento.**
- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0137-2020
CT-0136-2020

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Titular de Departamento de Asuntos Jurídicos, el Lic. José Asunción Hernández Márquez, misma que se describe en el resultando VI, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el Departamento de Asuntos Jurídicos, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
Titular del Departamento de Asuntos Jurídico.

